



www.schutzehe.de

MATRIMONIO PROTECTOR

Matrimonio con objetivo de segurizarse el permiso de estancia

Hay muchos motivos para casarse, uno de ellos es la solidaridad y el apoyo de refugiados y migrantes. El matrimonio es una posibilidad de proteger a una persona de expulsación y ayudarle a mantener un derecho de residencia permanente.

Estas páginas son una introducción a la temática del matrimonio protector y pretende ayudar a todos que toman en consideración un matrimonio protector.

- 3 Leyes
- 5 Guía para el matrimonio
- 10 Posibles preguntas en una audición de la autoridad de extranjeros
- 11 Una entrevista con una tal llamada pareja de "matrimonio fictivo"
- 16 Links
- 18 Pie de imprenta

MATRIMONIO PROTECTOR - Leyes

- Matrimonio
- Permiso de estancia dentro de un matrimonio
- Comunidad de vida
- Matrimonio fictivo
- Registro Civil
- Vida común de casados
- Derecho penal

Matrimonio

El matrimonio y la familia están protegidos especialmente por la orden estatal. Art. 6 párrafo 1 GG

Permiso de estancia dentro de un matrimonio

Con un matrimonio el cónyuge sin nacionalidad alemana obtiene el derecho de obtener un permiso de estancia, según § 23 parr. 1 n° 1 ley de extranjería (AuslG). Condición es que el cónyuge tenga su domicilio general en Alemania.

Comunidad de vida

Ley de comunidad de vida (LPartG), artículo 1 parr. 1 § 1: dos personas del mismo sexo mantienen una comunidad de vida si declaran personalmente y mutuamente, estando presente los dos al mismo tiempo, que quieren vivir juntos para el resto de su vida (consorcio o consorcio). Estas declaraciones no pueden ser remitidas bajo una condición o limitada para cierto tiempo. Las declaraciones son válidas cuando se han remitido delante de la autoridad competente. Condición adicional para la fundamentación de la comunidad de vida es que los consorcios tienen que remitir el estado financiero (§ 6 parr. 1).

El consorcio extranjero obtiene el derecho a una autorización de residencia remitiendo una comunidad de vida alemana-extranjera. O sea la autorización de extranjería tiene que conceder regularmente una autorización de residencia si no hay motivo de expulsación (§ 27^a iVm § 23 parr. 1 ley de extranjería).

Matrimonio fictivo

El Consejo de la Comunidad Europea define como "matrimonio fictivo" el matrimonio de un ciudadano de un Estado-miembro o de un ciudadano de un tercer Estado con estancia legal en un Estado-miembro. Este matrimonio tiene como única finalidad eludir las leyes de entrada y de permiso de estancia de ciudadanos de tercer Estados a un Estado miembro y obtener un permiso de residencia en un Estado-miembro.

Registro Civil

Los empleados en el Registro Civil deben negar su cooperación (§ 1310 legislación federal (BGB)) si es "manifestado" que se trata de un "matrimonio fictivo" (§ 1314 parr. 2) respectivamente los esposos no deseen llevar una "vida común de casados".

Vida común de casados

Vida común de casados: en el § 1353 parr. 1 legislación federal se define la vida común de casados siguiente-mente: "Los esposos tienen la obligación de mantener una vida conyugal, llevan la responsabilidad uno al otro." Hay comentarios en los que hasta hoy en día juristas discuten cómo se puede enjuiciar una vida conyugal y su mantenimiento. Parece básico si el matrimonio tiene un punto central en la vida que garantice un contacto permanente. Aunque los matrimonios alemanes no tienen que tener una vida conyugal doméstica, muchas oficinas policiales para extranjeros dan gran importancia a que el matrimonio binacional tenga una comunidad doméstica.

Derecho penal

Un "matrimonio fictivo" puede ser castigado con hasta 3 años de arresto menor o con una multa (indicación incorrecta para obtener permiso de estancia para sí mismo u otros, detalladamente simulando la existencia de una vida conyugal). Pero en la mayoría de los casos "solamente" condenan al migrante según § 271 código penal (StGB) "Falsedad" o según § 156 código penal "Indicación sin juramento incorrecta" respectivamente § 92 parr. 1 n° 7 ley de extranjería "Manifestación de hechos incorrectos o incompletas". Para ciudadanos alemanes incluso puede ser además "Apoyo de estancia ilegal".

MATRIMONIO PROTECTOR - Guía para el matrimonio

- El camino hasta el matrimonio
- Estado de residencia
- Investigaciones
- Contrato matrimonial y obligaciones matrimoniales
- La paternidad

Con una política de asilo, en la que realmente decide la casualidad si un refugiado obtiene un permiso de residencia o no y con una política de migración que permite una estancia continua ya casi solamente con un matrimonio, cada vez más personas se preguntan si se casan o registran una comunidad de vida homosexual: que sea por amor o no, pero de todas maneras por causa de un término de residencia amenazado. Los motivos para esto son muchos. Una considera el matrimonio para poder quedarse con el amado en Alemania, otro lo hace para proteger a alguien de posible persecución política en caso de expulsión. Pero que hay que tener en cuenta?

El matrimonio es sin duda una manera legítima para asegurarse la residencia. Por qué causa alguien registra un matrimonio o una comunidad de vida es un asunto privado, que no le importa a nadie, sobre todo no al estado. Lamentablemente el estado no cumple con este principio. Por esto cada matrimonio tiene que estar bien pensado y preparado. Hablando de matrimonios basados en relaciones amorosas hay que tenerse en cuenta que la relación basada en causas para obtener un permiso de residencia puede ser expuesta por pruebas de sobrecarga. El matrimonio produce dependencias que no tienen que ser unilateral – el/la esposo/a alemán/a siempre tendrá más derechos. Además puede haber ideas muy diferentes sobre el matrimonio. Así para uno el matrimonio puede ser solamente un asunto formal y otro se espera una vida conyugal tradicional. Esto debería estar aclarado antes, para que no destruya el amor y todo acabe con peleas, sentimientos de culpabilidad o agresividades. Esto pasa varias veces, sobre todo cuando ambos límites no se conocen detalladamente.

A continuación queremos dar unos consejos para decidirse, pero no para liberarse de tener que informarse exactamente sobre las locaciones (registro civil (Standesamt), autoridad de extranjeros (Ausländerbehörde), Autoridad Social (Sozialamt), notario), que pueden variar mucho. Aquí algunos puntos que hay que pensar en ellos. Según las leyes actuales el matrimonio tiene que durar al menos 3 años – dos años viviendo en una vida en común y un año viviendo separados. Normalmente durante estos 3 años no hay que ir permanente a las autoridades. Pero también está claro que un matrimonio provoca consecuencias que hay que pensarlas antes. Esto se refiere a deseos de tener hijos, estancias durante más tiempo en el extranjero o mudarse a otra ciudad. Todo esto no excluye el matrimonio pero lo complica.

Una relación de confianza entre los esposos es inalienable. El matrimonio tiene para los dos algunas consecuencias considerables, por eso tienen que poder apoyarse uno en el otro. Para un esposo su permiso de residencia depende del matrimonio para el otro igual tiene aspectos de finanzas como el subsidio de paro o

el seguro social, apoyo de estudiantes o la caja de recaudación. También puede tener consecuencias el domicilio común, por ejemplo un esposo puede llevar las consecuencias de una ejecución del otro esposo. Esto no tiene porque pasar, pero por si pasa hay que hablar sobre esto.

Principalmente es importante tener amigos que puedan ayudar en caso de problemas. No se debería tratar el matrimonio como asunto privado aunque tratarlo demasiado oficialmente también es peligroso. En realidad para la autoridad de extranjeros la única manera de descubrir un matrimonio protector es denuncia o la extensión de rumores.

El camino hasta el matrimonio

El camino hasta el matrimonio puede ser muy duro, depende del país de origen del cónyuge extranjero y los papeles presentes. Por eso el primer paso es informarse de los papeles necesarios para el registro civil. Puede tener jurisdicción uno de los registros civiles de los esposos, por lo tanto varias veces hay dos registros civiles que hay que decidirse para uno de ellos. Muchas veces el casamiento es más fácil en un registro civil que en otro, esto depende de la actitud de los encargados del registro civil frente a matrimonios binacionales igual que del estado de decretos. Caso dado es mejor registrarse en otro sitio para tener mejores circunstancias. Las condiciones para registrar un esposo varían en las regiones diferentes. En la mayoría de los casos esto también lo hace el registro civil, en otros un notario.

Normalmente el registro civil entrega unas notas donde ponen los papeles necesarios y cuales hay que legalizarlos en el consulado alemán del país de origen. Normalmente se trata del certificado de nacimiento, del certificado de capacidad de soltería, del pasaporte o certificado de ciudadanía, y depende del país de origen otros documentos. Estos papeles hay que traerlos desde el país de origen. En algunos países de origen hay que legalizar los documentos en el consulado alemán. Conforme a la ley esto se limita en la comprobación de legitimidad, según § 13 jurisdicción consular (Konsulargesetz). Desde los años 2001/2002 desde luego muchos países de origen ya no practican estas comprobaciones porque parece ser que la administración tiene demasiado falta de formalidad. Estos son casi todos los países de África Occidental y también Vietnam. El Consulado practica en estos casos una legalización después de una investigación en cuanto al contenido muy extensa. Consultan a un abogado, que investigue las relaciones familiares del esposo extranjero. Como ganan mucho dinero con esto, no tienen interés en que este empleo termine pronto. En algunas regiones esto tarda tanto tiempo lo que casi hace imposible casarse en Alemania. Esta investigación solamente se practica por conducto oficial si el registro civil del país de origen lo ve necesario. Sobre todo hay que tener mucho cuidado cuando el registro civil pone la condición para iniciar un expediente, la entrega de todos los papeles, incluso el pasaporte. Si esto provoca una expulsión, se recomienda consultar a un abogado que tenga experiencias con el derecho de extranjería. Por ejemplo por que esté tolerado solamente por no tener papeles para la vuelta. Así se previene una expulsión durante el tiempo del procedimiento.

Si el ordenamiento legal del país de origen no conoce un certificado de capacidad de soltería, el tribunal regional superior tiene que redactar una "liberación del certificado de capacidad de soltería". Para esto el registro civil cursa los papeles al tribunal regional superior, que concede la liberación. Los registros civiles de algunas ciudades repulsan cursar solicitudes al tribunal regional superior. En estos casos también es recomendable consultar a un abogado. En la mayoría de las ciudades solamente aceptan solicitudes para casamientos si la/el extranjera/o tiene una autorización de residencia válida cualquiera o una autorización de paso de frontera. En otras ciudades la constancia de residencia es suficiente. Es importante informarse antes de

tiempo sobre estas cosas. Si no hay solución para casarse sin estado u obtener una relegalidad, ya solamente queda casarse en el extranjero. Entonces no hace falta ya más intentar a obtener papeles para un casamiento en Alemania.

En muchos casos es muy difícil adquirir un pasaporte. Según § 5 reglamento del estado civil (Personenstandsverordnung PStV) la nacionalidad del esposo extranjero se demuestra con un pasaporte o un certificado de nacionalidad. Para refugiados es casi imposible adquirir un pasaporte porque no quieren entrar en el consulado. Pero puede ser sustituido por un certificado de indentificación o un certificado de nacionalidad. Muchas veces hay suficiente con un pasaporte caducado. Cuando todos los papeles estén presentados, el registro civil señalará un día fijo del casamiento. Las proclamas matrimoniales ya no existen. El encargado del registro civil puede negar el casamiento si tiene motivos razonables que los esposos en realidad no quieren casarse para llevar una vida conyugal. Esta reglamentación es nueva y parece ser que no se usa mucho. Muchos encargados no quieren fungir de espiones o al menos no quieren imputar a la pareja.

Estado de residencia

Como ya advertido antes es muy difícil casarse cuando el esposo extranjero ya es ilegal. Una posibilidad de legalizarse es la solicitud de asil. Esto solamente funciona sin problemas si todavía no se ha solicitado asil antes. Aunque esta solicitud sea una solicitud complementaria, no lleva riesgo. Aunque sea conocido que el esposo extranjero haya estado ilegal en el país, o que ya haya estado demostrablemente fuera del país o ya tanto tiempo en Alemania que se ha borrado su acta de investigación. Si están investigando al esposo extranjero, esto puede acabar con arresto. Teóricamente se puede casar desde la cárcel aunque en tal caso la expulsión puede ser demasiado rápida.

Después del casamiento o sea del registro de la vida conyugal hay que solicitar una autorización de residencia según § 23 parr. 1 ley de extranjería (AuslG). Para esto es necesario que se lleve una vida conyugal matrimonial. Por lo tanto los esposos deben estar registrado en la misma dirección. Se puede registrar dos direcciones solamente con los siguientes motivos: estudio en otra ciudad, trabajo durante la semana en otra ciudad, el piso demasiado pequeño con intentos de encontrar uno mayor. Jurídicamente no es lo mismo cohabitar que convivir. Pero siempre hay que contar con preguntas desagradables de la oficina policial para extranjeros.

Según las leyes la autorización de residencia es para 3 años. En la realidad habiendo un casamiento de refugiados, obtienen la autorización de residencia para solamente un año y así después de un año tienen que demostrar de nuevo la vida conyugal. Si hay dudas sobre la vida conyugal la oficina policial para extranjeros puede negar la autorización de residencia provisionalmente e iniciar investigaciones nuevas. Nadie está obligado a una "audición de matrimonio fictivo". Aunque esta audición puede ser útil para eliminar dudas. Principalmente el esposo extranjero lleva la obligación de comprobar que lleva una vida conyugal. Informaciones sobre la marcha de estas audiencias se puede obtener en la asistencia de refugiados (Flüchtlingsberatungstelle) o la asociación de participaciones binacionales (Verband binationaler Partnerschaften). En caso de urgencia es razonable vivir juntos realmente para un tiempo determinado.

Principalmente casándose con un alemán no piden recuperación de la entrada legal en el país. Si a pesar de esto lo piden no se debe aceptarlo. Según § 9 parr. 1 n° 1 ley de extranjería y § 9 parr. 2 n° 1 DV ley de extranjería la autorización de residencia es posible casarse con un alemán sin tener que recuperar la entrada legal. Casándose con alguien que no sea alemán la recuperación del proceso de visa depende de la situación

si ya existe el derecho de traer a la familia, según § 18 parr. 1 ley de extranjería o si se trata de un derecho facultativo, § 18 parr. 2 ley de extranjería. En el casamiento de migrantes de la segunda generación hay que tener en cuenta el derecho de poder traer a la familia. Existe cuando se cumple con las condiciones según § 18 parr. 1 cifra 4 o § 18 parr. 3 ley de extranjería y el derecho facultativo es imposible.

El tal llamado derecho independiente de residencia se forma después de 2 años de vida conyugal matrimonial y autorización de residencia existente. Después de estos dos años el esposo extranjero se puede quedar en Alemania si no hay motivos para la expulsión. Esto también sirve cuando el esposo no sea alemán. Después de 3 años casados con un alemán se puede solicitar una autorización de residencia indefinida. En este momento la vida conyugal tiene que seguir existiendo. Los dos esposos tienen que declarar esto por escrito. No debe haber ningún motivo para la expulsión y los medios de subsistencia tienen que estar asegurados. La autorización de residencia indefinida puede ser anulada más tarde si por ejemplo una solicitud de divorcio está datada en una fecha anterior de la declaración sobre la vida conyugal. Entonces está claro que las declaraciones eran falsas. La separación tiene que ser después de esta fecha, en mejor caso en el momento cuando se haya obtenido la autorización de residencia indefinida.

Investigaciones

Hay casos que la oficina policial para extranjeros inicia investigaciones adicionales por haber una "sospecha de un matrimonio fictivo". Por ejemplo cuando las diferencias de edad son muy grandes (solamente si la mujer es mayor que el hombre), casamiento poco antes de la expulsión, no hablar el mismo idioma, matrimonios anteriores binacionales del esposo alemán. Entonces muchas veces un policía del barrio pregunta a los vecinos. Puede pasar que aparezca de pronto un policía intentando entrar en el piso. También controlan el domicilio anterior de un esposo para ver si él o ella sigue viviendo allí. O preguntan a los padres sobre el esposo de sus hijos. Por esto hay que pensar si se informa a los padres o se acuerda con los padres de no contestar a ninguna pregunta sobre los hijos.

Contrato matrimonial y obligaciones matrimoniales

El matrimonio provoca ciertas obligaciones, algunas de ellas superan el tiempo de matrimonio. Es recomendable un contrato matrimonial notariado que excluye algunos de ellos. Estas exclusiones no pueden producir efectos frente a terceros. Una comisión de mantenimiento puede ser anulada si el esposo tiene derecho a obtener apoyo social y solicite ésta después del divorcio. Quizás entonces la oficina de asistencia social recetaré responsabilidad al otro esposo. Pero no siempre hay derechos de alimentación después de un matrimonio. Principalmente esto solamente vale cuando el esposo esté impedido a trabajar por cualquier motivo.

Se puede excluir la obligación mutua de alimentación después del matrimonio pero no durante el tiempo de separación. Además se debería acordar la separación de bienes en el contrato matrimonial notariado. Y se debe excluir precisamente la igualación de pensiones, es decir la participación de la pensión. Esto también es tan importante porque este proceso alargaría el divorcio por muchos meses. Esto también vale cuando está planeado un acuerdo de divorcio. El mejor tiempo para el contrato matrimonial es poco antes o después del matrimonio. Porque hay partes que son inválidas cuando después de un año del contrato matrimonial se solicite el divorcio.

La paternidad

Niños que nazcan durante el matrimonio y 302 días después del divorcio son matrimoniales. Por lo tanto el (ex)esposo debe mantener al niño. Si no acepta la paternidad puede solicitar una acción de impugnación de la

legitimidad la cual comprueba que el esposo no es el padre. Es importante respetar el plazo de dos años despues de saber de la situación. El niño tambien puede solicitar esta acción, siendo representado por la madre. Principalmente pensamos que el plan de tener un hijo durante los 4 años seguidos es contradictorio a un matrimonio protector. Pero la posibilidad de que éste nazca durante los 4 años seguidos no es causa de abstención, los problemas de una "paternidad fictiva" se pueden resolver.

Si todas las personas participantes saben lo que está puesto en juego pensamos que todas las dificultades de un matrimonio protector se pueden resolver. La decisión la tiene que tomar cada uno por si mismo, en decisión libre y sin presión moral de ninguna clase. *Instituto XYZ*

MATRIMONIO PROTECTOR - Posibles preguntas de una audición por la oficina policial para extranjeros

¿Cuándo y bajo que circunstancias ha conocido Usted su presente esposo/esposa? ¿Dónde era esto? ¿Quién se la/lo presentó?
¿Cuándo se han decidido a casarse? ¿Quién hizo la proposición de matrimonio? ¿Cuándo y que autoridad le ha extendido el certificado de capacidad de soltería que es necesario para el matrimonio?
¿Cuándo y dónde se han comprado el vestido de novia y la alianza?
¿A dónde van a hacer el viaje de novios? ¿Cuales son sus planes comunes para el futuro? ¿Dónde y de qué van a vivir? ¿Viven Usted juntos o ya vivieron antes juntos? ¿Pueden imaginarse Usted casarse con su novio/novia en el extranjero y vivir con ella/él allí? ¿Cómo hicieron la fiesta de esponsales? ¿Participaron amigos y familia?
¿Dónde viven sus padres? ¿Dónde viven los padres de su esposo/esposa? ¿Cómo se llaman sus padres con nombres primeros?
¿Cómo se llaman sus suegros con nombres primeros? ¿En que idioma se comunican? ¿O quién traduce? ¿Quién hace la comida?
¿Quien va a comprar los comestibles? ¿Quien se preocupa de otras cosas domésticos? ¿Cuales son los intereses comunes que tiene Usted y su esposo/esposa? ¿Tiene amigos comunes? Si es así, por favor indiquen apellido y nombre. ¿Ya han pasado unas vacaciones juntos? Si es así, por favor digan donde. ¿Cómo mantienen el contacto con su esposo/esposa? ¿Cuántas veces hablan por teléfono? ¿Cuántas veces se escriben? ¿Cuántas veces se ven? Describan su diario que tienen juntos. ¿Qué hicieron el fin de semana pasado?
¿Cómo pasaron las navidades pasadas y año nuevo? ¿Cuales fueron los regalos de navidades, cumpleaños y esponsales? ¿Miran juntos la televisión? Si es así, qué progama? ¿Hay fotos comunes? Describan el aspecto de su esposo/esposa. ¿Cual es el color de ojos de su esposo/esposa? ¿Que tamaño tiene su esposo/esposa? ¿Usted o su esposo/esposa toma té o café? ¿Negro, con leche y azucar?
¿Que intereses tiene su esposo/esposa? ¿Cual es la comida preferida de su esposo/esposa? ¿Cómo se afeita su esposo (con hoja o máquina de afeitar)? ¿Que perfume usa su esposo/esposa? Describan detalladamente el piso de su esposo/esposa. ¿Cuántas veces ha estado en contacto con la familia de su esposo/esposa hasta ahora?
¿Que trabajo tiene su esposo/esposa y cual era su formación escolar? ¿Dónde trabaja? ¿Dónde y cómo viven Usted últimamente?

MATRIMONIO PROTECTOR - Una entrevista con una tal llamada "pareja de matrimonio fictiva"

Cada vez van siendo menos los reconocimientos de condición de refugiados. Siempre es más difícil obtener asilo en el marco del procedimiento del asilo en Alemania. Estas posibilidades ya solamente las tienen pocos refugiados. El matrimonio es una posibilidad de proteger a otra persona de la expulsión. Aunque el estado alemán no se preocupa por el motivo porque se casan matrimonios alemanes, los binacionales deben casarse solamente por motivos de amor.

Andrea: En Alemania sospechan generalmente a matrimonios binacionales como "matrimonio fictivo" – ¿que precauciones habéis tomado para evitar el sospecho y así escaparse de una interrogación por la oficina policial para extranjeros?

Bernd: Nos hemos preparados muy bien, hemos colectado muchas informaciones y hemos hablado con muchas personas con experiencias. Así sabíamos que primeramente tenemos que evitar la sospecha de un "matrimonio fictivo" siendo siempre juntos y muy seguros de sí mismos al registro civil y a la oficina policial para extranjeros, o sea muy natural como una pareja enamorada. Para el matrimonio nos hemos prestado la alianza e invitamos a amigos para hacer un poco la comedia. Hasta fue divertido. Luego era esencial registrarlos dos en un domicilio. Con distintos domicilios la oficina policial para extranjeros desconfía en seguida. Esto no era problema porque mi piso era lo bastante grande y el dueño del piso no puso preguntas tontas. Y también tuvimos en cuenta de que los vecinos nos vean de vez en cuando como matrimonio.

Fatima: Lo he visitado de vez en cuando pero yo vivía con mi amiga, claro sin estar registrada. Varias veces he limpiado las escaleras los sábados para llamar la atención dentro de la casa, claro que esto le gustó a Bernd. De todas maneras la oficina policial para extranjeros vino una vez y le preguntó a una vecina nuestra, nos lo contó ella más tarde. Esto era todo, todos los años hasta que he obtenido mi propio estado de residencia indefinido no tuvimos problemas.

Bernd: Conocemos a otras dos "parejas" y con éstos nos hemos intercambiado varias veces. La pareja de la cual la mujer tiene el pasaporte alemán y él además tiene menos años que ella tuvieron más problemas. En ese caso no se podía evitar una sospecha general, los clichés eran demasiado fuertes. Tenían varias visitas, primeramente sin haber avisado antes. Entonces la esposa estaba sola en casa y no quería que entrara la persona de la autoridad. Quieren ver si hay ropa del esposo, el famoso cepillo de dientes, para ver si comparten el piso. Pero no tienen derecho de entrar por las buenas. Por el otro lado es sospechoso no dejar entrarlos. Es una estimación, por fin decidieron a citarse con la autoridad en un día fijo. Claro que se han preparado bien y de

todas maneras siempre había ropa del esposo en el piso.

Fatima: Con la tercera pareja parece ser que un vecino dijo en frente la oficina policial para extranjeros que nunca había visto a una mujer en el piso, que algo tenía que ir malamente. Pero este vecino simplemente era una idiota, porque hubiera dicho todo para traerle problemas a nuestro amigo. Y de estos entonces había a montones. Tuvieron que consultar a un abogado que amenazó abrir un juicio y esto provocó que derelinquió la autoridad y después de mucho tiempo le dieron el estado de residencia indefinida.

Andrea: *¿Cómo se mejora la situación jurídica de migrantes cuando se casan con un alemán? Concretamente en vuestro caso – qué os provocó a decidirlos al matrimonio?*

Fatima: Me encontraba todavía en el procesamiento de asil, denegada en primera instancia, con la posibilidad indeterminada de obtener un estado compareciendo en magistratura. Pero esto era muy inseguro, podría haber tardado muchísimo y psíquicamente no me encontraba bien. Tenía que vivir en una residencia muy chungu y ni siquiera podía trabajar, o solamente bajo la "ordenación de concesión de privilegios", donde como mucho te daban los peores trabajos. Esto cambió en seguida casándome. Entonces podía, no, tenía que vivir en otro sitio, me dieron una autorización de residencia para medio año y sobre todo el permiso de trabajo. Por lo tanto en el momento de casarme no me encontraba en peligro agudo de ser expulsada, pero las perspectivas eran malas y hubiera terminado conmigo una situación durante tanto tiempo completamente insegura y en condiciones de vida fatales. Por eso el matrimonio era el único rayo de esperanza.

Bernd: Yo ya tenía buen contacto con la familia de Fatima durante más tiempo, ellos sabían que principalmente estoy de acuerdo casarme por

causas protectoras. Hablamos mucho sobre esto y las ventajas como las que acaba dicho Fatima estaban claras.

Andrea: *¿Que problemas causa esto para tí (como el que tiene el pasaporte alemán)? ¿Que experiencias has hecho?*

Bernd: En mi caso puedo decir que los problemas o mejor dicho los compromisos que resultan de un matrimonio eran bastante limitadas. Claro, al principio teníamos que ir mucho a las autoridades, y como ya he dicho era importante que fuésemos los dos juntos. Económicamente tampoco había muchos problemas. Yo tenía un trabajo fijo y acordamos que ella como "mi mujer" tenía que buscarse un trabajo inmediatamente. Porque o trabajan los dos o los dos tienen que vivir de la ayuda social, sino está muy claro que causará problemas la deuda alimentaria recíproca. En seguida cerramos un contrato matrimonial para aclarar preguntas de la separación de bienes y los derechos de pensión, para que nadie tenga compromisos con el otro. También estaba acordado que todos los costes adicionales tenía que pagarlos Fatima, porque yo no podía pagar los perjuicios económicos. De vez en cuando le prestaba dinero pero me lo devolvió más tarde. En esto era muy obligatoria, así con esto tampoco tuvimos problemas. Pero conozco casos de otras "parejas protectoras" más complicados. Cuando no cumplen con lo acordado o cuando se acumulan los problemas económicos.

Andrea: *Un "matrimonio fictivo" puede ser castigado con 3 años de cárcel o una multa, según § 92 parr. 2 n° 2 ley de extranjería. Esto parece que no te ha quitado el ánimo – ¿porque no, no tienes o no teneis miedo de que os denuncien?*

Fatima: Ya estaba claro que teníamos que tener cuidado y convenir bien, nos conviene a los dos. Pero fin al cabo es muy difícil para la oficina

policial de extranjeros comprobar un "matrimonio fictivo" si no cometemos faltas. Definitivamente declaraciones cualesquiera no son suficientes y se puede confrontarlas. Hasta tuve otro domicilio registrado durante cierto tiempo porque sino no me hubieran dado el piso que yo necesitaba. Pero para esto tenía motivos buenos si las autoridades se hubieran dado cuenta o si me hubieran preguntado algo. Sobre todo al principio tenía miedo. Estaba muy agitada cuando fuimos a las autoridades, siempre estaba muy nerviosa y muchas veces depresiva. Así antes y durante la boda pensaba muchas veces que algo iba a ir malamente. Pero esto acabó pronto.

Bernd: No sé si de verdad que han encerrado a gente por causa de esto, no lo creo. Y yo no le veo nada malo tener que pagar una multa para posibilitarle a alguien la estancia, aunque no vaya bien. Mucho peor sería la expulsión del esposo. Pero como ya ha dicho Fatima si no se comete errores graves, no se tiene miedo y no se admite cualquier cosa cuando ponen preguntas tontas o se presenten en la puerta, la posibilidad de expulsión es muy pequeña.

Andrea: Un matrimonio produce dependencias y quizás situaciones difíciles de relaciones. Porque para el esposo/la esposa siempre depende la residencia del matrimonio y muchas veces también se trata de amor o de enamoramientos. ¿Cómo tratáis a esto?

Fatima: Esto también era bastante fácil para nosotros. Nos conocimos a través de mi hermano y por lo tanto confiaba en él que se comporte correctamente. Claro que dependí de él, pero hemos acordado muchas cosas y también estaba un poco "controlada", porque habíamos hablado sobre esto con muchos amigos. Una relación amorosa nunca era cuestión, hasta habíamos hablado de que resultaría en perjuicio si la relación no va bien y hubiera celos y no nos llevaríamos bien. Esto parece muy teórico y de verdad que

no sentíamos nada uno para el otro. Esto le pasó de otra manera a una "pareja" que conocemos. También habían acordado de que no querían mezclar el matrimonio con una relación amorosa. Pero de alguna manera se enamoraron. Al principio esto lo facilitó, porque ya no tenían que hacer la comedia de enamorados y así querían vivir juntos de todas maneras. Pero después de medio año se separaron y entonces de verdad que se puso difícil la cosa. Se dañaban uno al otro, muchas peleas y nosotros, los amigos, teníamos que intervenir muchas veces y sobre todo tener en cuenta de que la cosa del matrimonio se trataba correctamente. Esto no siempre era fácil y cuando fueron juntos a las autoridades había muchos momentos que podría haber pasado algo.

Bernd: Yo también veo esta pregunta como muy importante. No importa cómo sea la situación antes de casarse, o sea si de verdad tienen una relación amorosa o quizás podrían tenerla o si parece imposible, esto hay que aclararlo muy detalladamente. En el mejor caso con amigos, así pueden intervenir y tener cuidado de que las cosas acordadas sean cumplidas. Con esto la pregunta de dependencia no está contestada, claro. Porque definitivamente la persona con el pasaporte alemán siempre tiene la posibilidad de decretar el divorcio y así acabar con la residencia del otro. O sea si se trata de amor lógicamente hay el peligro de que estas desigualdades también se puedan aplicar como amenaza, que entonces pasan cosas muy malas y no sinceras. Por mi experiencia entonces solamente pueden ayudar amigos que conozcan a los dos y puedan intervenir.

Andrea: ¿Que le aconsejaríais según vuestra experiencia a alguien que piensa asegurarse la residencia casándose?

Fatima und Bernd: Solo podemos repetirnos: prepárese bien, discutir todo lo posible y no

solamente consultar a un buen abogado, que en caso necesario pueda ayudar, sino sobre todo incluir a amigos que puedan apoyar, particularmente con problemas personales, como dijimos antes cuando se trata de amor o cuando no se cumple acuerdos económicos, o sea cosas que con ellos puede haber esfuerzos excesivos si esto se queda individualizado.

Andrea: ¿Cuales eran tus motivos personales contraer un matrimonio protector?

Bernd: Hace mucho tiempo que me ocupo con el antiracismo y siempre me entero como expulsan a personas, no solamente por estadísticas o casos abstractos sino también muy personales. El matrimonio protector por lo tanto siempre ha sido una opción necesaria y justa para mi. También lo veo como una posibilidad de poder pasar las ventajas que tengo con un pasaporte alemán y usarlas eficientemente.

Andrea: ¿Veis un matrimonio como medio eficiente contra la expulsión? ¿Y lo aconsejaríais?

Fatima: Si, absolutamente. Esto lo puede decir por mi propia experiencia. Y siempre conozco a personas que buscan a alguien porque sus residencias son insegura o ya tienen el peligro de ser expulsado. Lo malo es que no hay muchas personas que tomarían los compromisos resultando de esto o se han enterado de experiencias malas. De todas maneras muchos lo intentan con dinero y hay algo como un mercado de boda y creo que hay que tener mucha suerte para no acabar con gente muy raras y meterse en situaciones muy tontas y luego igual perderlo todo otra vez porque esa persona sea completamente insegura. Por lo tanto es muy importante que más personas "conscientes" o "políticas" se casarían por solidaridad. Y además han reducido los periodos que hay que vivir juntos hasta que el esposo/la esposa sin la nacionalidad alemana

tenga su propia residencia. En otro caso ya hay la posibilidad de mantener un estado de residencia con vidas conyugales homosexuales.

Bernd: De todas maneras veo la eficiencia del matrimonio protector, porque, y no son pocos que lo logran, siempre consiguen el derecho de quedarse. Pero hay muchas críticas de que no sea "político". Por un lado esto es cierto porque, como hemos descrito para nosotros, es haciendo la comedia y nadie puede tomar el riesgo de estar publicado con un caso concreto de matrimonio protector. Es más una "táctica social" con la que infiltramos la amenaza de expulsión. Pero en total veo el matrimonio protector políticamente, y sería una gran reto, que hasta ahora ha sido poco tocado, tratar al matrimonio protector como un tema más ofensivo y político.

Andrea: ¿Existen organizaciones o foros en el internet que puedan establecer contactos para la boda con el sentido de asegurarse la residencia? ¿Dónde debe ir alguien que se haya decidido proteger a alguien de la expulsión casándose con él?

Bernd: Seguramente que hay consultorios que incluyen en su trabajo cuando alguien tenga problemas por causa de un supuesto "matrimonio fictivo". Pero esto como mucho es una defensa jurídica de la esfera íntima y no puede realizar nada ofensivo. Parece ser que no hay un foro en el internet, un mercado de boda virtual político, hasta ahora, espero poder decir. Porque precisamente quería decir esto cuando hablé de "politiquear" esta "táctica social". En el internet hubiera la posibilidad de combinarlo, es decir por un lado intercambiar experiencias y conocimientos, por el otro lado ayudar a tener contactos directos y además ponerlo todo en un cuadro ofensivo político.

Fatima: No puedo decir si serviría un medio tan anónimo para una boda. Porque la experiencia

es esta, que las "parejas" tienen que conocerse mejor o al menos que haya algo como una prestación de confianza de amigos o familia. Esto será casi imposible en el internet. Pero para transmitir conocimientos y como "propaganda" para el matrimonio protector se tendría que intentar.

La editora no conoce la identidad de las partes dialogantes.

PROTECTION MARRIAGE - Links

<http://www.asylnetz.de/>

Asylnetz.de (German)

This webpage delivers detailed information for immigrants and refugees about the subject of asylum. Under *Kontakt*, an extensive address database to lawyers and important organisations can be found. Click on the hyperlink *Informationen* under *Ehen* and an information text from the IAF Frankfurt about binational marriages can be found.

<http://www.asylnetz.de/Seiten/refugees.html>

First information for refugees (German/English/French/Russian/Serbian/Croatian/Spanish/Turkish...)

This homepage delivers important hints to asylum-seekers in various languages.

<http://www.binational-in.de/>

Forum für binationale Paare und Familien in Deutschland (German/English)

The "Forum for binational couples and families in Germany" serves to inform and exchange experiences.

This homepage offers an online-forum about written laws as well as important addresses and links.

<http://www.asyl.net/>

Informationsverbund Asyl/ZDWF e.V. (German)

The "Informationsverbund Asyl" ("Information Association Asylum") in Bonn is an amalgamation of organisations that are active in refugee work. The joint goal is to provide access to information which is relevant in advisory practises. A magazine ("Asylmagazin") which is issued ten times a year, gives information about foreigners rights and advisory practises. In the third issue of the "Asylmagazin" from 2002 written in the section *Aus der Beratungspraxis* is the article "Eheschließung von Flüchtlingen" ("Marriage of Refugees"). Here the reproach of "fake marriage" among other things is clarified.

<http://www.kanak-attak.de/>

Kanak Attak (German/English/French/Turkish)

The Group "Kanak Attak" advocates for the rights of people who live in Germany without a German passport. On the webpage, the political backgrounds of racism and illegalization of immigrants are examined and attacked. The subject of binational marriages can also be found on the site. "Der kleine Heiratsratgeber" ("The little marriage counselor") in *Infopool* gives information in detail.

<http://www.lsvd.de/>

Lesben- und Schwulenverband in Deutschland LSVD (German/English)

The largest civil rights, self-help and welfare organisation for lesbians and gays in Germany also gives information about the legal questions of same sex binational couples. Under *Recht* you can click on *Ausländerrecht* (foreigners rights) and *Ratgeber zum Lebenspartnerschaftsgesetz* (advice on life-partnership laws).

<http://www.proasyl.de/>

Pro Asyl (German/English/French)

The human rights organisation "Pro Asyl" from Frankfurt/Main advocates the concerns of refugees and

immigrants. The webpage offers information ranging from asylum rights to refugee information centers. Under <http://www.proasyl.de/lit/leitfaden2/leitfaden2a.htm> the handbook "Recht für Flüchtlinge - ein Leitfaden durch das Asyl- und Ausländerrecht für die Praxis" ("Rights for refugees - a guide through asylum and foreigners rights") by Hubert Heinold, is available.

<http://www.verband-binationaler.de/>

Verband binationaler Familien und Partnerschaften, iaf e.V (German)

This organisation represents the interests of binational families and couples and works towards the social and legal equality of people regardless of their skin colour and cultural origins. A further focal point lies in advising men and women with all questions regarding binational relationships. Under *wer wir sind* (who we are) you can find under *regionalstellen* a list with regional information centres. Under *infos für ratsuchende* (information for advice seekers) the points binational *eheschließung* (marriage) and *aufenthalt* (right of stay) of immigrants can be found.

Use one of the translation machines in the internet, for example the "language tool" from Google and "Babelfish" from Altavista to translate the contents of the links.

We take no responsibility for the contents of the site links.

PROTECTION MARRIAGE - Imprint

The website *Protection marriage – Marrying for the purpose of residential security* is a project by Silke Wagner and was part of the exhibition "Niemand ist eine Insel", Gesellschaft für Aktuelle Kunst, Lichthaus Plus Neue Kunst, Bremen 2003.

Curators: Eva Schmidt, Horst Griese

Translations: Nikola Blaskovic, Delphine Harré-Flörkemeier, Claudia de los Reyes

Research: Jeronimo Voss

Thanks to: Florian Waldvogel

Contact: mail@schutzehe.com

Textproof: Revised text version : Institut XYZ, "Leifaden zur Heiratsschließung (Der besondere Schutz der Ehe und Familie)", appeared first in "kein mensch ist illegal - ein Handbuch zu einer Kampagne", Berlin: ID Publishing House, 1999, www.contrast.org/borders/kein

© Silke Wagner, Institut XYZ